



**Código de Ética
y
Conducta CEMEX**



CONTENIDOS

I. MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR GENERAL.....	1
II. INTRODUCCIÓN	2
III. FUNDAMENTOS	3
1. MISIÓN, VALORES Y CREENCIAS QUE NOS DEFINEN.....	3
IV. RELACIONES.....	5
2.RELACIÓN CON EL PERSONAL	5
3.RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES	8
4.RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES	10
5.RELACIÓN CON EL GOBIERNO	12
6.RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	14
V. OPERACIONES Y ACTIVIDADES	16
7. CUMPLIMIENTO DE LEYES DE LIBRE COMPETENCIA	16
8.CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES	18
9.RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	22
10.CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS	23
VI. SEGURIDAD.....	24
11. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	24

12. INFORMACIÓN	CONFIDENCIAL	O	PRIVILEGIADA	26
13. CONTROLES	Y	REGISTROS	FINANCIEROS	29
14. PROTECCIÓN		DE	ACTIVOS	31
VII. ADMINISTRACIÓN				32
15. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CEMEX				32
VIII. CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CEMEX				35
ÍNDICE TEMÁTICO				36

I. MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR GENERAL

Un factor fundamental en el avance y éxito de CEMEX ha sido vivir los valores y principios que integran nuestro Código de Ética y Conducta.

Ante el dinamismo y la rápida evolución de la industria, nuestros valores de Colaboración, Liderazgo e Integridad se mantienen inalterables y seguirán siendo los pilares que soportan nuestras acciones.

Sin embargo, como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza en CEMEX de nuestros empleados, clientes, inversionistas, proveedores y comunidades, debemos actualizar y fortalecer continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actividades.

Todos tenemos la obligación de observar este Código de Ética y Conducta CEMEX, no sólo para garantizar que las operaciones que realizamos se apeguen estrictamente a las leyes de los países en donde estamos presentes, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de responsabilidad social corporativa.

Estoy seguro de que cuento con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo el futuro como un solo CEMEX, cada vez más unido por los valores que distinguen a todos los que formamos parte de esta gran empresa.

Con un saludo cordial,

Lorenzo H. Zambrano
Presidente del Consejo y Director General

II. INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios en 1906, CEMEX se ha orientado por valores específicos que le han llevado a ser lo que hoy es. Este documento contiene precisamente los fundamentos que le han servido de guía.

El proceso hacia la globalización que sigue nuestra empresa -caracterizado por un rápido crecimiento y una dispersión geográfica- ha implicado integrar diversas culturas a nuestras operaciones. Debemos asegurar que nuestros valores y principios se vivan en todos los países en donde operamos.

Con el propósito de unificar y al mismo tiempo fortalecer la identidad de CEMEX a nivel global, a inicios de 1999 representantes de todas las áreas y de todos los países en los que operamos participaron en un proceso para formular este Código de Ética y Conducta. Nuestro Código de Ética y Conducta CEMEX fue aprobado el 13 de abril del año 2000, por Lorenzo H. Zambrano, Presidente del Consejo y Director General. En el Código se ha establecido un marco de referencia basado en la razón de ser de nuestra organización (*Misión*) y en los principios que inspiran nuestro comportamiento diario (*Valores*).

El compromiso de quienes trabajamos en CEMEX es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones, y siempre en cumplimiento con las leyes de los países en los que operamos. Estamos convencidos de que una cultura basada en los valores CEMEX fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la compañía para todos los grupos de interés: clientes, inversionistas, personal, proveedores y comunidades.

A pesar de que este Código de Ética y Conducta cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos empresariales, no pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para el personal de CEMEX. Toda persona que trabaja en CEMEX, debe conducir sus acciones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

Vivir éticamente nos dignifica como personas y dignifica nuestra actividad profesional.

Esta copia del Código de Ética y Conducta CEMEX **está bajo el resguardo de:**

Nombre: _____

Firma: _____

III. FUNDAMENTOS

1. MISIÓN, VALORES Y CREENCIAS QUE NOS DEFINEN

1.1 Nuestra Misión

La Misión de CEMEX es satisfacer globalmente las necesidades de construcción de sus clientes y crear valor para sus accionistas, empleados y otras audiencias clave, consolidándose como la compañía de soluciones para la industria de la construcción más eficiente y rentable del mundo.

En CEMEX, para lograr nuestra Misión contribuimos con nuestros clientes a la construcción de un mundo mejor, suministrándoles oportunamente productos y servicios de calidad, creciendo y posicionándonos mundialmente como la mejor opción para nuestros grupos de interés dentro de la industria global de la construcción.

1.2 Nuestros Valores

En CEMEX buscamos la excelencia en nuestros resultados y forjamos relaciones perdurables basadas en la confianza, al vivir con intensidad nuestros valores esenciales de Colaboración, Integridad y Liderazgo.



Definición de los valores CEMEX...

Colaboración: Unirse al esfuerzo de los demás, aportando lo mejor de nosotros mismos, para obtener excelentes resultados.

Integridad: Actuar siempre con honestidad, responsabilidad y respeto.

Liderazgo: Visualizar el futuro y orientar el esfuerzo hacia la excelencia en el servicio y la competitividad.

1.3 Creencias que definen nuestra manera de ser

En CEMEX consideramos que el éxito de nuestro negocio radica en ser la mejor opción para cada uno de nuestros grupos de interés, es por eso que...

- Nos esforzamos en desarrollar e implantar estrategias que aseguren nuestro **Liderazgo** en la creación de valor para nuestros clientes, inversionistas, personal, proveedores y comunidades en donde operamos. Tenemos la certeza de que una permanente orientación al servicio efectivo y nuestra competitividad son factores fundamentales para el logro de nuestra Misión.

- Creemos que nuestro personal, al actuar con **Integridad**, nos da ventajas competitivas. Al desarrollar nuestras actividades con honestidad, responsabilidad y respeto, construimos vínculos perdurables, de confianza y de mutuo beneficio en todas nuestras interacciones. Fomentamos la comunicación clara y directa porque sabemos que la pluralidad de culturas y opiniones nos enriquece.

- Estamos convencidos de que la **Colaboración** entre quienes integramos CEMEX agiliza nuestra toma de decisiones y nos lleva a alcanzar mejores resultados. Expresamos nuestro profesionalismo mediante una permanente actualización, comunicación efectiva y disposición para compartir nuestro esfuerzo y conocimiento al trabajar en equipo. Buscamos proactivamente y de manera innovadora satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés, mejorando continuamente, adaptándonos al cambio y entregándonos a nuestro trabajo.

Éstos son los principios que motivan a la gente CEMEX

IV. RELACIONES

2. RELACIÓN CON EL PERSONAL

CEMEX reconoce en su personal una ventaja competitiva y promueve el ambiente apropiado para su desarrollo integral. Quienes formamos parte de esta empresa debemos contribuir al logro de su Misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores que compartimos

2.1 Incorporación de personal

En CEMEX, la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores de la empresa.

El proceso de selección y contratación se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas. Además, se adapta a las características culturales y legales de cada país.

2.2 Compromisos de CEMEX

De manera sistemática, la empresa busca propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial y la creatividad de su personal, al tiempo que fomente la colaboración y el trabajo en equipo.

En esta misma dirección, la empresa se preocupa por:

- Dar cumplimiento a las leyes y regulaciones laborales.
- Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de todo tipo de acoso y discriminación.
- Salvaguardar al personal y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Proteger el medio ambiente y la salud ocupacional de su personal.
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos de CEMEX.

Son también compromisos de CEMEX con su personal brindarle compensaciones y beneficios competitivos, proporcionarle actualización y desarrollo profesional, otorgarle reconocimientos, propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para la retroalimentación, y basar los ascensos en los méritos.

2.3 Responsabilidad del personal CEMEX

CEMEX espera que su personal cumpla con lo siguiente:

- Conocer la Misión y contribuir a su logro, mediante la práctica de los valores compartidos en la empresa y el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Conducta CEMEX.
- Conocer, entender, cumplir y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos de CEMEX.
- Dedicar a la empresa su talento y su mejor esfuerzo.
- Compartir su conocimiento y experiencia para beneficio de CEMEX y sus grupos de interés.
- Cumplir con sus compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- Ser corresponsable de su propia formación y desarrollo, y buscar en todo momento aprovechar las oportunidades de actualización que CEMEX le proporciona.
- Contribuir en el fomento de la colaboración y el trabajo en equipo
- Cumplir y hacer cumplir los estándares de salud y seguridad.
- Proyectar, con el buen ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de sus instalaciones.

2.4 Relación entre el personal

En CEMEX buscamos que las relaciones derivadas del trabajo estimulen la colaboración y la participación en equipo, esfuerzos necesarios para librar con éxito los retos y desafíos que se presentan a nuestra organización. Es por eso que debemos llevar a cabo acciones encaminadas a lo siguiente:

Para incentivar la colaboración:

- Atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre unidades y áreas, fomentando el trabajo en equipo y la formación de redes de expertos en la que todos aporten su conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.
- Dar prioridad a los resultados globales de CEMEX sobre los resultados particulares de cada individuo, unidad, área o país.
- No sacrificar a la compañía en el largo plazo por obtener mejores resultados en el corto plazo.

- Reconocer que una competencia sana entre compañeros de trabajo -basada en el reto intelectual que fundamenta y enriquece las ideas- es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo mismo, no debe deteriorarse el espíritu de colaboración ni afectar los resultados de la organización.

Para motivar la comunicación:

- Ser promotor de los valores que compartimos en la empresa y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en este Código de Ética y Conducta.
- Comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos.
- Respetar las opiniones de los demás, y con ellas enriquecer las propuestas de soluciones y mejoras en nuestro trabajo.

Para mejorar la gestión de personas:

- Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todas las personas sean tratadas con imparcialidad y respeto.
- Evitar juicios infundados sobre otras personas.
- Establecer objetivos retadores con énfasis en los resultados; ser exigentes, pero respetuosos.
- Pedir retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.
- Dar retroalimentación constructiva cuando sea oportuno, y hacerlo con honestidad y objetividad; describir más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar, siempre con fundamento.
- Facultar al personal a nuestro cargo y presentarle retos intelectuales en la realización de su trabajo.
- Reconocer el trabajo bien hecho realizado por otros y manifestarlo en su oportunidad.

Temas Relacionados

8. ***CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES***
12. ***INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA***

3. RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

El propósito de CEMEX es ser la mejor opción para sus clientes. Es por eso que tiene con ellos un trato de profesionalismo e integridad, al tiempo que les suministra servicios y productos de calidad, oportunamente y en el lugar acordado.

También la empresa y quienes la integramos buscamos actuar en forma innovadora y proactiva, de modo que superemos las expectativas de nuestros clientes, nos anticipemos a sus necesidades, y con ello aseguremos una relación duradera de mutuo beneficio.

3.1 Selección de mercados

Al escoger a sus clientes y/o mercados, con excepción de restricciones legales, CEMEX no establece diferencias discriminatorias de ningún tipo, sino que selecciona sus mercados con base en criterios de negocio.

3.2 Relación con clientes

CEMEX se esfuerza en promover la práctica de los estándares de este Código. Por tal motivo, promueve entre sus clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomienda que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

3.3 Compromisos y promesas

Uno de los valores dentro de la empresa es brindar un trato a sus clientes en el que, por un lado, se distingan la integridad y el profesionalismo y, por otro, se excluya la arrogancia. Para crear y mantener esta confianza y credibilidad entre CEMEX y sus clientes, tenemos como principio establecer como compromiso sólo aquello con lo que podamos cumplir cabalmente. Ahora bien, si por circunstancias imprevistas no resulta posible concretar el compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente mismo.

3.4 Promoción y argumentos de ventas

Buscamos que la promoción y los argumentos de ventas que usamos en CEMEX estén libres de información falsa acerca de la disponibilidad, oportunidad o calidad de nuestros productos, así como de los términos de venta.

3.5 Diversificación geográfica

Debido al proceso de diversificación geográfica de CEMEX, estamos en contacto con diferentes culturas. En este contexto, al gestionar negocios buscamos cumplir con las leyes de las distintas naciones en donde opera la compañía, lo que incluye la consideración de las costumbres y tradiciones. Antes de pactar acuerdos y elaborar contratos, el personal debe

consultar con los asesores legales, de modo que se asegure el cumplimiento con las leyes aplicables.

CEMEX exhorta a los empleados que hacen negociaciones por parte de la empresa a reportar cualquier información relevante sobre intenciones o hechos de prácticas comerciales desleales de terceros.

El personal responsable de instalaciones, medios de transporte u otros activos de las operaciones de CEMEX, debe apegarse a las prácticas y procedimientos referentes a la prevención de tráfico de estupefacientes, movimiento ilegal de mercancía y mal uso de dichos medios.

3.6 Regalos y atenciones

Los regalos, atenciones u otras cortesías para clientes actuales o potenciales de CEMEX pueden justificarse por propósitos comerciales legítimos; en todos los casos, dichas deferencias deben ser legales y contar con la autorización escrita del jefe inmediato de quien las otorgue. En cuanto a los gastos que ello suponga, deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Está prohibido pedir o condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo.

Al personal de CEMEX tampoco se le permite recibir regalos u otras cortesías por parte de los clientes. Se exceptúan los artículos promocionales y las atenciones u otras cortesías que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales, estén autorizadas por el jefe inmediato y, sobre todo, no comprometan o aparenten comprometer la objetividad de la negociación.

Tema Relacionado:

8. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES

4. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con sus proveedores ha contribuido al éxito de CEMEX. Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

4.1 Equidad y justicia en la relación con proveedores

CEMEX –en un marco de confidencialidad y respeto – busca otorgar a sus proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto.

La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa.

4.2 Relación con proveedores

CEMEX se esfuerza en promover la práctica de los estándares de este Código. Por tal motivo, promueve entre sus proveedores el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomienda que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

4.3 Respeto en los términos de contratos, licencias, leyes y reglamentos.

Uno de los principios que nos mueven en CEMEX es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos.

Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

4.4 Regalos y atenciones

Los regalos, atenciones u otras cortesías para proveedores actuales o potenciales de CEMEX pueden justificarse por propósitos comerciales legítimos; en todos los casos, dichas deferencias deben ser legales y contar con la autorización escrita del jefe inmediato de quien las otorgue. En cuanto a los gastos que ello suponga, deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la empresa.

Está prohibido pedir o condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo.

Al personal de CEMEX tampoco se le permite recibir regalos u otras cortesías por parte de los proveedores. Se exceptúan los artículos promocionales y las atenciones u otras cortesías que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales, estén autorizadas por el jefe inmediato y, sobre todo, no comprometan o aparenten comprometer la objetividad de la negociación, o generen un sentimiento o expectativa de compromiso personal.

El personal de CEMEX tampoco debe solicitar, gestionar o aceptar descuentos o facilidades de los proveedores de la empresa para beneficio propio o de terceros, salvo en convenios establecidos de aplicación general entre la compañía y sus proveedores, con autorización por escrito del vicepresidente SR/director funcional del área. Tampoco le está permitido al personal solicitar a los proveedores, actuales o potenciales, donaciones o servicios para beneficio propio o de terceros, a menos que CEMEX como empresa haya decidido sumarse al esfuerzo de otras empresas para apoyar campañas dirigidas a la atención de necesidades específicas.

Tema Relacionado:

8. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES

5. RELACIÓN CON EL GOBIERNO

Las operaciones de CEMEX requieren de una amplia interacción con los gobiernos de diversos países. En todo momento, esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por nuestra empresa, haciendo especial énfasis en la honestidad y el respeto.

Entendemos por relaciones con gobierno aquellas en las que éste interactúa con CEMEX como rector, cliente, proveedor, accionista o promotor.

5.1 Gobierno como rector

Es política de CEMEX conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por los gobiernos de los países en los que operamos. El personal de CEMEX no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Si un empleado de CEMEX duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse al Departamento Jurídico o al Comité de Ética de la Unidad de Negocio.

5.2 Gobierno como cliente

Es responsabilidad del personal de CEMEX cumplir cabalmente con todos los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos de los países en los que operamos, al proveer nuestros productos al Gobierno de algún país.

5.3 Gobierno como proveedor

Las relaciones de CEMEX con el Gobierno de algún país o cualquiera de sus dependencias, en las que funjan como proveedores de bienes y/o servicios, se manejan conforme a lo establecido en el capítulo “Relación con Proveedores y Términos de las Negociaciones”.

5.4 Gobierno como accionista

Se establece que las relaciones de CEMEX con los gobiernos que son accionistas en alguna empresa del grupo se lleven a cabo en los mismos términos que con cualquier otro accionista, de modo que esté garantizado que no se privilegie a un accionista en detrimento de otro.

5.5 Gobierno como promotor

Cuando el Gobierno de algún país en el que operamos es el promotor de actividades que propician el desarrollo de las comunidades, CEMEX busca contribuir en la medida de sus posibilidades a este mismo fin, de acuerdo con los criterios establecidos en el capítulo de “Relación con la Comunidad”.

5.6 Trato con funcionarios de Gobierno

Antes de establecer un contacto de negocio, es responsabilidad del personal de nuestra empresa verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con funcionarios de Gobierno representando a CEMEX.

Los regalos, atenciones u otras cortesías para cualquier dependencia gubernamental, funcionario o empleado público, pueden justificarse solamente por propósitos de negocio legítimos; en todos los casos, dichas deferencias deben ser legales y contar con la autorización del presidente o director de la unidad de negocio de quien las otorga. En cuanto a los gastos que ello suponga, deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

En ningún modo podemos prometer, ofrecer, pagar, prestar, dar o en alguna forma transferir –directa o indirectamente– cualquier fondo, activo u objeto de valor de la compañía a algún funcionario, empleado o entidad del Gobierno, si dicha aportación es ilegal o va a ser utilizada de manera ilegal. Las aportaciones legales deben autorizarse por el presidente o director de la unidad de negocio del país a la cual se pertenece. ⁽¹⁾

5.7 Colaboración técnica con el Gobierno

CEMEX puede proveer temporalmente recursos humanos con el perfil y la preparación adecuada para apoyar técnicamente algunos proyectos de Gobierno, cuyo fin sea el desarrollo de programas que beneficien a la comunidad en general. En todo caso, tales apoyos deberán ser previamente autorizados por la dirección del país de que se trate.

Temas Relacionados:

3. *RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES*
4. *RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES*

⁽¹⁾ En concordancia con las disposiciones del Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)

6. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

En CEMEX nos hemos comprometido a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades en las que operamos, sin que ello suponga crear dependencias. Buscamos cuidar el medio ambiente y procuramos el beneficio mutuo, para lo que mantenemos siempre un canal de comunicación abierto con las comunidades.

6.1 Participación de CEMEX en programas de desarrollo comunitario

Como un vecino más en las comunidades en donde operamos y como parte de nuestra responsabilidad social, en CEMEX participamos directamente –o a través de organizaciones reconocidas– en programas y actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría en la calidad de vida de las comunidades.

La participación de CEMEX puede significar presencia, asesoría, gestoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos, con frecuencia vinculados con nuestros productos, equipos y servicios.

Para que nuestra organización participe en proyectos de desarrollo comunitario, dicha participación debe sujetarse a lo siguiente:

- Contemplar programas, acciones o patrocinios avalados o apoyados por las autoridades locales.
- No estar prohibida por la ley del país de que se trate.
- Estar aprobada por quien designe la dirección del país o región.
- No significar asumir las obligaciones y responsabilidades fundamentales de las entidades gubernamentales, de otras empresas o de la misma comunidad.
- No generar o propiciar dependencia hacia el apoyo de CEMEX.
- Estar verdaderamente orientada al desarrollo de la comunidad al fomentar la cultura, la salud, la educación, el deporte o el medio ambiente, entre otros aspectos.
- Reflejarse en los registros contables de CEMEX, de acuerdo con la normativa aplicable en cada país.
- Se obtenga expresa constancia de recibo del beneficiario con importe o naturaleza de la contribución, así como destinatario y finalidad de la misma.

No está permitido pretender y/o recibir beneficios personales, con propósitos de autopromoción para posibles cargos públicos a cambio de los apoyos brindados por CEMEX.

El personal, como representante de CEMEX, no debe comprometer el futuro de la compañía ni la calidad de su relación con las comunidades en que opera, sólo por dar soluciones parciales o beneficios a corto plazo.

6.2 Participación del personal en el desarrollo comunitario

Se espera que la conducta del personal de CEMEX en su comunidad refleje los valores mismos que promovemos como empresa.

CEMEX apoya la participación de su personal en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento de sus funciones.

Como parte de esta empresa, no debemos generar falsas expectativas sobre posibles apoyos que ésta pueda proporcionar.

6.3 Desarrollo de proveedores y contratación de personal local

Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que CEMEX opera, procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales. Por supuesto, la oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos; por su parte, los criterios de selección de proveedores son un precio competitivo, calidad, experiencia y servicio.

Temas Relacionados:

2. *RELACIÓN CON EL PERSONAL*
4. *RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES*
9. *RESPONSABILIDAD AMBIENTAL*

V. OPERACIONES Y ACTIVIDADES

7. CUMPLIMIENTO DE LEYES DE LIBRE COMPETENCIA

En CEMEX nos dedicamos a conducir todas las actividades de negocio con los más elevados estándares éticos. En nuestro esfuerzo por ser mejores, nuestros valores corporativos nos dictan que solo podemos alcanzarlo mediante el trabajo arduo y la excelencia en el servicio.

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros Valores corporativos. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la compañía y a sus empleados. CEMEX tiene operaciones en muchos países los cuales tienen diferentes leyes y regulaciones de libre competencia, por lo mismo, los empleados de CEMEX deben asegurar que todas las actividades de la compañía se hacen en cumplimiento de las leyes y regulaciones locales y de las políticas propias de la compañía.

Los empleados de CEMEX tienen la responsabilidad de informar a su jefe inmediato sobre cualquier práctica comercial indebida, sea actual o potencial, de la que tengan conocimiento, y deben consultar con el departamento legal en caso de que tengan alguna duda sobre una práctica o actividad específica.

7.1 Relación con clientes y proveedores

Debemos tratar a todos nuestros clientes y proveedores de manera justa, adecuada, y en cumplimiento de todas las leyes de libre competencia aplicables; y no debemos tomar ventaja indebida de nuestra posición de mercado con ninguno de nuestros productos o en las áreas geográficas donde operamos. Debe existir una razón legítima de negocio para la venta de un mismo producto a diferentes precios a clientes con ubicaciones similares, tal como una diferencia en costo o la participación en una licitación.

7.2 Relación con competidores

Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio. Ejemplos de este tipo de prácticas ilegales incluyen acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta. En prácticamente todos los países, este tipo de acuerdos tiene serias consecuencias legales, incluyendo la cárcel y multas muy elevadas.

Los empleados deben consultar al representante legal de su Unidad de Negocio antes de preparar o firmar acuerdos y contratos o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.

A pesar de que algunos contactos con competidores son inevitables y pueden ser perfectamente legítimos, es importante que en caso de tener alguna duda se consulte al representante legal de la Unidad de Negocio ANTES de realizar dichos contactos. Por ejemplo, cuando un competidor es al mismo tiempo un cliente o proveedor, es apropiado mantener una relación de negocio como se haría con cualquier otro cliente o proveedor. Sin embargo, las conversaciones deberán estar limitadas a asuntos sobre la transacción en curso, y se deberá asegurar que la persona que atiende al cliente no sea también el responsable de competir con él.

La forma más segura para evitar acuerdos ilegales con los competidores es no acudir a reuniones y no mantener otro tipo de comunicación con éstos, a menos que esté claramente demostrado que este tipo de contacto tiene un propósito permitido por la ley.

7.3 Precauciones adicionales cuando podamos tener “Posición Dominante”

Si la compañía tiene o puede llegar a tener el poder de dominar un mercado o región geográfica, se deberán tener precauciones adicionales para evitar tácticas que pudieran ser interpretadas como intenciones de excluir o dañar a competidores presentes o potenciales. Las acciones competitivas deberán estar siempre justificadas con argumentos sólidos de negocio. Es inapropiado el apuntar a una compañía en particular o emprender esfuerzos para eliminar a un competidor del negocio.

Frecuentemente, las autoridades antimonopólicas utilizan documentos de la propia compañía (correos electrónicos, notas o apuntes escritos) para probar conductas ilegales. Por lo tanto, para prevenir cualquier interpretación incorrecta, se debe evitar el uso de lenguaje inapropiado o descuidado en los documentos de negocio. Una buena regla a considerar es: no escribas lo que no quieras leer en la página principal del periódico.

Temas Relacionados:

3. *RELACIÓN CON CLIENTES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES*
4. *RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES*

8. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES

Todas las personas que trabajan en CEMEX tienen la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía. El personal y directivos de CEMEX deben evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y de la compañía

Existen “conflictos de interés” cuando intervienen o parecen intervenir intereses personales o de terceros en los intereses de CEMEX, incluyendo los de sus subsidiarias y afiliadas. Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en CEMEX busca beneficios personales o cuando un miembro de CEMEX o algún miembro de su familia recibe beneficios indebidos de la compañía.

8.1 Personal con intereses externos o negocios independientes

Se espera que quienes laboran en CEMEX dediquen su talento y su mejor esfuerzo a la empresa y guarden para ella un sentido de lealtad. Esto significa que los empleados de CEMEX no deben :

- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la compañía.
- Tomar provecho de su puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de su familia o terceras personas.
- Recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes. Se exceptúan los casos de personas que desempeñan un cargo en el consejo de administración de alguna empresa, y han sido autorizadas por el director de área o unidad de negocio de CEMEX a recibir dicho ingreso o beneficio. También se exceptúan los casos de personas que tienen cargos en asociaciones civiles sin fines de lucro, tales como instituciones educativas.

8.2 Personal como cliente de CEMEX

El personal de la empresa puede adquirir nuestros productos para su propio consumo, siempre que sea de acuerdo con la política establecida para ello. CEMEX se reserva el derecho de verificar el destino final del producto adquirido.

De ninguna manera quienes trabajan en CEMEX pueden tener negocios dedicados a la comercialización, distribución, transportación o transformación de nuestros productos o servicios.

8.3 Personal como proveedor

No está permitido que el personal de CEMEX sea al mismo tiempo proveedor de nuestra empresa. De ahí que quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a CEMEX de sus productos y/o servicios.

8.4 Familiares del personal como clientes o proveedores

El personal de CEMEX no debe participar ni influir –directa o indirectamente– en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de CEMEX, por el que pueda obtener beneficios personales.

CEMEX busca mantener sus operaciones fuera de conflictos provenientes de prácticas desleales de su personal. El personal de CEMEX debe evitar situaciones que den lugar a conflictos de interés entre intereses personales e intereses de CEMEX. Esas situaciones deben ser notificadas al Comité de Ética de la Unidad de Negocio.

Es obligación de toda persona que trabaja en CEMEX notificar a su jefe inmediato si tiene familiares propietarios de negocios que sean o pretendan ser proveedores o clientes de nuestra empresa.

8.5 Accionistas como clientes o proveedores

Los accionistas que tienen o pretenden establecer una relación comercial con CEMEX se sujetan a los mismos procedimientos y condiciones que el resto de nuestros proveedores y clientes.

8.6 Accionistas y/o personal con familiares en CEMEX

Los familiares del personal y/o accionistas de nuestra empresa pueden trabajar para ella siempre y cuando cumplan con los requisitos para el puesto. La contratación de los mismos se hace siguiendo el procedimiento de selección establecido por el Departamento de Recursos Humanos.

Está prohibido que una persona que trabaja en la empresa tenga en su línea de reporte directo a un familiar. Cualquier movimiento interno está sujeto a las prácticas y políticas laborales de CEMEX.

8.7 Regalos y atenciones

Al personal de CEMEX no se le permite aceptar regalos u otras cortesías de cualquier tipo que puedan comprometer o aparenten comprometer la objetividad de sus decisiones en actuales o futuras negociaciones. Se exceptúan los artículos promocionales y las atenciones u otras

cortesías que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales y que estén autorizadas por el jefe inmediato.

Los regalos, atenciones u otras cortesías para clientes actuales o potenciales de CEMEX pueden justificarse por propósitos comerciales legítimos; en todos los casos, dichas deferencias deben ser legales y contar con la autorización escrita del jefe inmediato de quien las otorgue. En cuanto a los gastos que ello suponga, deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los requisitos legales y los procedimientos establecidos por la compañía

Está prohibido pedir o condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo.

8.8 Soborno y/o extorsión

Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión. Si alguna persona en la empresa está siendo objeto de soborno y/o extorsión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato. Es responsabilidad del empleado reportar tales situaciones cuando se conozca el caso de una tercera persona de la empresa que esté siendo objeto de alguna clase de extorsión y/o soborno.

8.9 Patentes y derechos de propiedad intelectual e industrial

Sujeto a lo previsto por la legislación de cada país, los inventos, mejoras, innovaciones y desarrollos generados por quienes laboramos en CEMEX, en relación directa con nuestro trabajo y responsabilidades, son propiedad de la empresa.

8.10 Reporte de conflictos de interés

Las situaciones que involucran un conflicto de interés no siempre son obvias o fáciles de resolver. Se espera que los empleados de CEMEX reporten los conflictos de interés reales y potenciales al Comité de Ética de su Unidad de Negocio. En circunstancias similares, los presidentes, vicepresidentes y directores de CEMEX deben reportar al Comité de Ética aquellas transacciones o relaciones que pudieran propiciar esta clase de conflictos y el Comité de Ética deberá reportar a su vez, los hechos al Comité de Auditoría.

8.11 Manejo de conflictos de interés

En caso de presentarse un conflicto de interés real o potencial, en las relaciones personales, profesionales o actividades de un empleado en la compañía, se espera que el empleado resuelva la situación de manera ética de acuerdo a las previsiones de este Código de Ética y Conducta.

Temas Relacionados:

2. *RELACIÓN CON EL PERSONAL*
3. *RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES*
4. *RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES*
12. *INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA*
14. *PROTECCIÓN DE ACTIVOS*

9. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Es prioridad de CEMEX desarrollar sus operaciones en armonía con la naturaleza. Para el cumplimiento de este propósito, fomentamos el desarrollo y la implantación de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales en todas nuestras operaciones.

9.1 Compromiso de CEMEX

Para ser congruente con su política de preservación del medio ambiente, CEMEX dedica recursos económicos y adopta planes y programas reconocidos internacionalmente. Todos ellos están orientados a este fin y aseguran la utilización óptima y racional de los recursos naturales.

Así mismo, CEMEX capacita y sensibiliza continuamente a su personal en el cuidado del medio ambiente en las comunidades en donde operamos.

9.2 Compromiso del personal de CEMEX

Es obligación de quienes trabajamos en CEMEX cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por la empresa. Además, buscamos participar en las campañas y prácticas ambientales, siguiendo las directrices emitidas por la empresa.

9.3 Compromiso con la comunidad

En todo momento mantenemos o procuramos mantener una participación proactiva con los organismos públicos y privados en el desarrollo de planes para mantener el equilibrio ecológico. También colaboramos en la elaboración y el perfeccionamiento de leyes ambientales de acuerdo con los planes y programas de CEMEX.

Tema Relacionado:

6. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

10. CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS

CEMEX reconoce y respeta el derecho que tiene su personal para participar en actividades externas a la empresa, como es el caso de actividades de carácter político. En estos casos, se espera que tales actividades sean legales y no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídos con la compañía, ni la comprometan.

Se entiende por contribución política la entrega de dinero, bienes, servicios, derechos o cualquier otro recurso, a partidos políticos, asociaciones u organizaciones de carácter político, así como a candidatos a ocupar algún puesto de elección popular.

Se entiende por actividad política el ejercicio o desarrollo de cualquier actividad personal de carácter político. Puede incluir no sólo la militancia en un partido, organización o asociación política, sino también la postulación como candidato, la intervención en una campaña electoral, o el desempeño de un cargo público de naturaleza política o dentro de algún partido político.

10.1 Contribuciones Políticas

El personal de la empresa está en libertad de realizar contribuciones políticas en forma directa, o a través de Comités, u otras entidades en la que CEMEX participe, siempre y cuando dichas contribuciones sean hechas en cumplimiento con la ley aplicable.

10.2 Actividades Políticas

CEMEX respeta el ejercicio de las actividades políticas que libremente decida llevar a cabo su personal, siempre y cuando tales actividades no interfieran con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, y se realicen estrictamente a título personal. Durante el ejercicio de alguna actividad política, no debe involucrar o relacionar a CEMEX ni usar el nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarse con la empresa.

No está permitido que el personal realice actividades políticas en las instalaciones de la empresa, o utilice recursos de la misma con este fin.

La compañía no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas. La eventual intervención del personal en actividades políticas no implica, en ningún modo, una tendencia o afiliación política por parte de CEMEX.

Temas Relacionados:

5. RELACIÓN CON EL GOBIERNO
8. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES

VI. SEGURIDAD

11. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Es política de CEMEX que sus operaciones sean seguras tanto para su personal como para las comunidades en las que opera; esto incluye salvaguardar los equipos y las instalaciones de la empresa.

La seguridad industrial y la salud laboral son parte integral de la forma de trabajo de CEMEX. Esto se refleja en el comportamiento diario de quienes formamos parte de la empresa, al mantenernos siempre atentos para corregir condiciones inseguras detectadas dentro de las instalaciones, y prevenir actos de inseguridad en el trabajo.

11.1 La seguridad y la salud como prioridades

Los actos y decisiones individuales de ningún modo deben reducir las condiciones de seguridad en nuestras operaciones, ni poner en riesgo la salud del personal interno, externo y de la comunidad en general. Es igualmente prioritaria la integridad de las instalaciones y los equipos para su manejo seguro.

11.2 Cultura de seguridad industrial y salud

En CEMEX promovemos la cultura de seguridad y salud al brindar capacitación permanente en esta materia. De manera sistemática, establecemos acciones y mantenemos compromisos que contribuyen a mejorar la salud de las comunidades en las que operamos, mediante la colaboración activa con la comunidad, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

11.3 Cumplimiento de normativas internas y legales en la materia

El personal de CEMEX está comprometido con el cumplimiento de las leyes, así como con el cumplimiento de las regulaciones que en esta materia la empresa ha dispuesto, lo que incluye políticas, prácticas, sistemas y procedimientos de seguridad y salud.

11.4 Orden y limpieza

Es responsabilidad del personal que labora en la empresa mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

11.5 Equipo de protección personal

CEMEX proporciona el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad, así como el entrenamiento para su uso adecuado. Es obligación del personal utilizar correctamente este equipo de protección.

Quien atiende servicios de personal externo debe asegurarse que éste se apegue también a las disposiciones que en materia de seguridad y salud sigue el propio personal de CEMEX.

11.6 Seguridad y preservación de activos

Las personas que trabajamos en CEMEX participamos proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos a nuestro cuidado. Asimismo, en cada unidad de negocio estamos conscientes de la necesidad de respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier acto que ponga en riesgo a los empleados, los centros de trabajo o las comunidades en donde operamos.

Temas Relacionados:

5. RELACIÓN CON EL GOBIERNO
6. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
9. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
14. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA

En CEMEX consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.

Se entiende por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a la compañía, sus subsidiarias y filiales, y sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias. La siguiente se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- *Información contable y proyecciones financieras*
- *Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.*
- *Operaciones con valores y financiamientos*
- *Políticas y prácticas comerciales y operativas*
- *Controversias judiciales o administrativas*
- *Cambios organizacionales*
- *Investigación y desarrollo de nuevos productos*
- *Información personal de los empleados de CEMEX*
- *Propiedad intelectual e industrial, tal como secretos industriales, marcas registradas, patentes y derechos de autor.*
- *Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios*

12.1 Seguridad y manejo de información confidencial o privilegiada.

Toda persona que ingresa a CEMEX debe firmar una carta de confidencialidad en la que se responsabilice de hacer un buen uso de la información. Quien tiene colaboradores es corresponsable del buen uso que éstos hagan de la información, por lo que debe tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la política de seguridad de la información.

El uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización viola las disposiciones de este Código de Ética y Conducta, e incluso puede ser ilegal.

12.2 Uso de información confidencial o privilegiada

Quienes trabajamos en CEMEX de ningún modo debemos revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para divulgarla. En este caso, siempre hay que notificarlo por escrito al superior inmediato o al responsable de la información. Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada, también debe consultarse al superior inmediato o, en su caso, al responsable de la información.

Cuando por razón justificada se revele o comunique información confidencial o privilegiada a personal de CEMEX, siempre debe advertirse sobre la naturaleza de "confidencialidad". En el

caso en que se trate de terceros, debe obtenerse de ellos una *Carta Compromiso de Confidencialidad*.

Está prohibido hacer uso de la información confidencial o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona; esto puede ocasionar pérdidas, daños o menoscabo de los intereses de CEMEX o sus grupos de interés. El mal uso de información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria que para este caso establece la compañía.

Salvaguardar la información de carácter confidencial o privilegiada es obligación y compromiso de accionistas, consejeros, administradores, comisarios, personal en general, auditores externos, prestadores de servicios, proveedores y clientes de CEMEX.

12.3 Operaciones con valores con base en información confidencial o privilegiada

Es ilegal usar información confidencial o privilegiada para hacer transacciones en el mercado de valores, o compartir dicha información a un familiar, amigo, o cualquier persona ajena a esta información. Toda la información no pública debe ser considerada como interna y en ningún caso ser utilizada con fines de lucro personal. Los empleados de CEMEX deben conocer y cumplir con la política de operaciones con valores con base en información privilegiada, la cual ha sido publicada y distribuida por el Departamento de Normatividad.

12.4 Requerimientos de información por autoridades y terceros

Cuando alguna autoridad gubernamental requiera información de la empresa, la solicitud puede ser atendida siempre y cuando se presente por escrito, reúna los requisitos de ley, y se cuente con la autorización del superior inmediato, del área legal y cualquier otra parte involucrada. Es importante cumplir con los requisitos establecidos por los diferentes organismos reguladores a los que se sujeta la compañía.

Los voceros oficiales de CEMEX son las únicas personas autorizadas para dar información sobre la compañía a los medios de comunicación, analistas u otros organismos externos.

12.5 Información confidencial de terceros

CEMEX respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial de otras compañías y requiere que sus empleados respeten dichos derechos.

12.6 Temporalidad de la obligación de confidencialidad

Todo empleado de CEMEX tiene la obligación de proteger la información confidencial o privilegiada de la compañía aún después de separarse de ésta.

Temas Relacionados:

- 8. **CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES**
- 13. **CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS**

13. CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS

CEMEX busca mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza de sus grupos de interés a través de una comunicación efectiva. Del mismo modo, la compañía adopta la responsabilidad de comunicar de manera oportuna información fidedigna y, completa en todos los aspectos, sobre la condición financiera y los resultados de las operaciones de CEMEX. Por consiguiente, los empleados de CEMEX deben garantizar, en los ámbitos de su responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos, que los reportes y documentos sujetos a revisión de las autoridades de mercados de valores y cualquier comunicación sean hechos públicos de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.

El personal de CEMEX debe evitar la exageración, las inferencias o suposiciones, conclusiones legales y comentarios o caracterizaciones despectivas sobre personas o compañías. Esta afirmación aplica en la comunicación en todos sus sentidos, incluyendo correos electrónicos y notas informales. Cada documento y registro se debe realizar según las prácticas de retención de registros de CEMEX. Si un empleado duda sobre retener o no un documento, debe consultarlo con el Departamento Jurídico.

Los registros financieros incluyen documentos como estados financieros, informes, declaraciones fiscales, soportes y otros similares que reflejan las operaciones de la compañía. Los controles financieros son los procedimientos relacionados con la salvaguarda de los activos y la confiabilidad de los registros financieros, incluidos los lineamientos de autorización de transacciones.

13.1 Registro, conservación y elaboración de informes financieros

El registro, conservación y elaboración de informes financieros para los diferentes grupos de interés deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con los lineamientos de control emitidos por la compañía.

En cuanto a las operaciones que implican un registro contable, éstas deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, cumpla con los requisitos fiscales, y sea exacta. Para su preparación, se requiere un detalle razonable, registro en las cuentas contables y asiento en el momento que suceden las operaciones.

13.2 Revelación de información financiera

Solamente puede revelarse información financiera si hay un apego a los lineamientos establecidos en el tema *Información Confidencial y/o Privilegiada*. Está prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda alterar los registros financieros y afecte o pueda afectar a CEMEX.

13.3 Controles financieros

Las operaciones relacionadas con *Controles y Registros Financieros* deben apegarse a los lineamientos establecidos en el *Manual de Control Interno*, emitido por Contraloría Corporativa.

Es responsabilidad del Contralor asegurar la difusión y la implantación de las políticas establecidas en el *Manual de Control Interno*. La verificación periódica de su cumplimiento es responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna.

Cualquier preocupación relacionada con asuntos contables, de controles internos y registros financieros o de auditoría, debe ser reportada directamente al Comité de Auditoría del Consejo a través de un sitio seguro en Internet, accesible desde una liga publicada CEMEX Plaza.

Tema Relacionado:

12. INFORMACION CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA

14. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

CEMEX considera que el buen uso y la salvaguarda de sus activos son elementos fundamentales que contribuyen al logro de su Misión.

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad de la organización, tales como edificios, maquinaria y equipo, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, acciones y valores, así como información, inventos, planes de negocio, patentes y marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.

14.1 Custodia y salvaguarda de activos

El personal de CEMEX es responsable de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo su control. En ningún caso debe participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

14.2 Uso de activos para beneficio personal y otros fines distintos a los establecidos en las políticas

Los activos propiedad de CEMEX, así como los servicios de que dispone el personal que trabaja en la empresa, son para ser usados en el desempeño de su función y en beneficio de la empresa misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, si no se cuenta con la autorización por escrito del superior inmediato.

En el caso en que estos activos y/o servicios sean utilizados para fines caritativos o de donaciones, es necesario recabar la autorización correspondiente por escrito, de acuerdo con las políticas establecidas.

14.3 Uso y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo

Las instalaciones, maquinaria y equipo de CEMEX deben ser operados sólo por personal autorizado y capacitado. Adicionalmente, es responsabilidad del personal involucrado en cada área mantener dichos activos en buen estado, observar las prácticas de mantenimiento y aplicar los programas de prevención de riesgos. Esto tiene como propósito propiciar la continuidad de la operación, evitar accidentes e incrementar la vida útil de los activos.

Temas Relacionados:

- 8. ***CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES***
- 12. ***INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA***
- 13. ***CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS***

VII. ADMINISTRACIÓN

15. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CEMEX

Con el fin de promover la vivencia de los valores en la organización y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración del Código de Ética y Conducta CEMEX.

15.1 Procedimiento para consultas, sugerencias y reportes

CEMEX exhorta a sus empleados a reportar las sospechas de violación. La compañía investigará a profundidad cualquier reporte hecho de buena fe.

CEMEX no tolerará ningún tipo de represalia por denuncias o reportes al Comité de Ética. La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los empleados sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de este Código. Es un compromiso de los empleados de CEMEX cooperar en las investigaciones internas de temas de ética. La información presentada con relación a los casos reportados recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.

El Código de Ética y Conducta CEMEX es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que el personal de CEMEX puede utilizar para resolver dudas acerca del Código de Ética y Conducta CEMEX, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la organización. No siempre es sencillo definir y juzgar si una situación viola las disposiciones de este Código de Ética y Conducta CEMEX. Se espera que cualquier duda sobre el carácter legal y/o ético de una situación sea reportada a la instancia correspondiente. Para realizar sus reportes el personal de CEMEX cuenta con las siguientes alternativas:

- Jefe inmediato
- Departamento de Recursos Humanos o Departamento Jurídico
- Comité de Ética de la Unidad de Negocio correspondiente

Cualquier inquietud referente a infracciones cometidas por el Presidente del Consejo y o cualquier miembro del Comité de Ética CEMEX debe ser inmediatamente reportada al Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

Preocupaciones relacionadas con asuntos contables, de controles internos y registros financieros o de auditoría, deben ser reportadas directamente al Comité de Auditoría del Consejo a través de un sitio seguro en Internet, accesible desde una liga publicada CEMEX Plaza.

Para conocer más sobre el procedimiento para canalizar sugerencias, consultas o reportes, favor de revisar el procedimiento referente a este tema publicado en CEMEX Plaza.

15.2 Sistema de Consecuencias

Vivir intensamente nuestros Valores nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean; la empresa lo fomenta y reconoce públicamente los casos excepcionales. Es por ello que cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para la organización, se dará una consecuencia, que puede ir desde una amonestación hasta el despido, sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte de la ley vigente.

En CEMEX, el jefe inmediato tiene la responsabilidad de ser ejemplo en la vivencia y promoción de Valores; esto implica reconocer a su personal cuando vive los valores, y aplicar las sanciones oportunamente en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta no deseada.

Se espera que cada empleado esté atento a que nuestros compañeros vivan los valores y principios del Código de Ética y Conducta CEMEX. El no cumplir con lo que está estipulado en él, se considerará una falta de conducta y el empleado involucrado podrá ser sujeto a acciones disciplinarias.

15.3 Estructura administrativa del Código de Ética y Conducta CEMEX

La administración del Código de Ética y Conducta CEMEX corresponde propiamente a las siguientes personas o entidades:

- Jefe inmediato
- Comités de Ética de la unidad de negocio correspondiente
- Comité de Ética CEMEX

Es responsabilidad de los Comités de Ética de cada unidad de negocio asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética y Conducta, lo que significa:

- Promover los valores y conductas que se fomentan en el Código de Ética y Conducta CEMEX
- Ser un órgano de consulta
- Canalizar casos a la instancia apropiada
- Aprobar correctivos que garanticen la consistencia
- Generar estadísticas y reportes
- Revisar las solicitudes de aclaración del personal

El Comité de Ética CEMEX, además de los atributos anteriores, tiene las siguientes funciones:

- Actualizar y modificar el Código de Ética y Conducta CEMEX
- Aprobar a los integrantes de los Comités de Ética de cada unidad de negocio
- Investigar y documentar casos selectivamente
- Retroalimentar a los Comités de Ética de cada unidad de negocio
- Promover consistencia a nivel global en la interpretación y aplicación del Código

Para el adecuado manejo de sus funciones, cada Comité está constituido por cinco personas de CEMEX de diferentes áreas, que se distinguen por una trayectoria ejemplar, gozan de reconocimiento y honorabilidad y tienen una visión integral de negocio.

Los integrantes del Comité de Ética CEMEX son designados por el Comité Directivo de CEMEX. Por su parte, los integrantes de los Comités de Ética de cada unidad de negocio son designados por los directores regionales y avalados por el Comité de Ética CEMEX.

15.4 Carta de Compromiso

Todos los que trabajamos en CEMEX compartimos los valores que se viven en nuestra organización y expresamos nuestra responsabilidad de vivirlos y promoverlos en la Carta de Compromiso que firmamos al recibir el Código de Ética y Conducta CEMEX.

Los lineamientos contenidos en este Código de Ética y Conducta no pretenden ser exhaustivos y tienen como complemento las políticas de la compañía.

VIII. CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CEMEX

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta CEMEX y que comprendo en todos sus términos la Misión, Valores y Estándares de Conducta que rigen nuestra organización. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de CEMEX y que al cumplir con el Código de Ética y Conducta CEMEX, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales. Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, incluyendo la revelación de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Número de Nómina: _____

Departamento: _____

Nombre de jefe inmediato: _____

ÍNDICE TEMÁTICO

I. MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR GENERAL.....	1
II. INTRODUCCIÓN	2
III.FUNDAMENTOS	3
1. MISIÓN, VALORES Y CREENCIAS QUE NOS DEFINEN.....	3
1.1 Nuestra Misión.....	3
1.2 Nuestros Valores	3
1.3 Creencias que definen nuestra manera de ser	4
IV. RELACIONES.....	5
2.RELACIÓN CON EL PERSONAL	5
2.1 Incorporación de personal	5
2.2 Compromisos de CEMEX.....	5
2.3 Responsabilidad del personal CEMEX.....	6
2.4 Relación entre el personal	6
3.RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES	8
3.1 Selección de mercados	8
3.2 Relación con clientes.....	8
3.3 Compromisos y promesas.....	8
3.4 Promoción y argumentos de ventas	8
3.5 Diversificación geográfica.....	8
3.6 Regalos y atenciones.....	9
4.RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TERMINOS DE LAS NEGOCIACIONES	10
4.1 Equidad y justicia en la relación con proveedores.....	10
4.2 Relación con proveedores	10
4.3 Respeto en los términos de contratos, licencias, leyes y reglamentos.	10
4.4 Regalos y atenciones.....	10
5.RELACIÓN CON EL GOBIERNO	12
5.1 Gobierno como rector	12
5.2 Gobierno como cliente.....	12
5.3 Gobierno como proveedor	12

5.4	Gobierno como accionista	12
5.5	Gobierno como promotor.....	12
5.6	Trato con funcionarios de Gobierno	13
5.7	Colaboración técnica con el Gobierno.....	13
6.RELACIÓN CON LA COMUNIDAD		
..... 14		
6.1	Participación de CEMEX en programas de desarrollo comunitario.....	14
6.2	Participación del personal en el desarrollo comunitario	15
6.3	Desarrollo de proveedores y contratación de personal local.....	15
V. OPERACIONES Y ACTIVIDADES		
16		
7. CUMPLIMIENTO DE LEYES DE LIBRE COMPETENCIA		
16		
7.1	Relación con clientes y proveedores	16
7.2	Relación con competidores	16
7.3	Precauciones adicionales cuando podamos tener “Posición Dominante”.....	17
8.CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES		
..... 18		
8.1	Personal con intereses externos o negocios independientes.....	18
8.2	Personal como cliente de CEMEX.....	18
8.3	Personal como proveedor.....	19
8.4	Familiares del personal como clientes o proveedores	19
8.5	Accionistas como clientes o proveedores	19
8.6	Accionistas y/o personal con familiares en CEMEX.....	19
8.7	Regalos y atenciones.....	19
8.8	Soborno y/o extorsión	20
8.9	Patentes y derechos de propiedad intelectual e industrial.....	20
8.10	Reporte de conflictos de interés.....	20
8.11	Manejo de conflictos de interés.....	20
9.RESPONSABILIDAD AMBIENTAL		
..... 22		
9.1	Compromiso de CEMEX	22
9.2	Compromiso del personal de CEMEX	22
9.3	Compromiso con la comunidad	22
10.CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS		
..... 23		
10.1	Contribuciones Políticas.....	23
10.2	Actividades Políticas	23

VI. SEGURIDAD.....				24
11. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO				24
11.1 La seguridad y la salud como prioridades.....				24
11.2 Cultura de seguridad industrial y salud				24
11.3 Cumplimiento de normativas internas y legales en la materia.....				24
11.4 Orden y limpieza				24
11.5 Equipo de protección personal				24
11.6 Seguridad y preservación de activos				25
12. INFORMACIÓN	CONFIDENCIAL	O	PRIVILEGIADA	
.....				26
12.1 Seguridad y manejo de información confidencial o privilegiada.				26
12.2 Uso de información confidencial o privilegiada.....				26
12.3 Operaciones con valores con base en información confidencial o privilegiada				27
12.4 Requerimientos de información por autoridades y terceros				27
12.5 Información confidencial de terceros				28
12.6 Temporalidad de la obligación de confidencialidad				28
13.CONTROLES	Y	REGISTROS	FINANCIEROS	
.....				29
13.1 Registro, conservación y elaboración de informes financiero.....				29
13.2 Revelación de información financiera.....				29
13.3 Controles financieros.....				30
14.PROTECCIÓN		DE	ACTIVOS	
.....				31
14.1 Custodia y salvaguarda de activos.....				31
14.2 Uso de activos para beneficio personal y otros fines distintos a los establecidos en las políticas				31
14.3 Uso y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo.....				31
VII. ADMINISTRACIÓN.....				32
15. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CEMEX				32
15.1 Procedimiento para consultas, sugerencias y reportes				32
15.2 Sistema de Consecuencias				33
15.3 Estructura administrativa del Código de Ética y Conducta CEMEX.....				33
15.4 Carta de Compromiso.....				34
VIII. CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CEMEX				35

ÍNDICE TEMÁTICO36

